

General Roca, 28 de abril de 2023.

DISPOSICIÓN Nº 083/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0119/IUPA/2023 caratulado "Alquiler de sillas", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la Contratación Directa N.º 48/2023, tendiente a la renovación del servicio de alquiler de ciento veinte (120) sillas plásticas para la Institución.

Que mediante Disposición N.º 46/23 (fs. 65/68) se autorizó la contratación directa N.º 29/2023 con la firma comercial Valladares Darío Fabier, CUIT N.º 20-16644811-6.

Que a través de Nota de fecha 26/04/2023 (fs. 77), la Secretaria General del IUPA solicita la renovación del servicio de alquiler de las sillas plásticas, debido al desarrollo de las cursadas del presente ciclo académico y dado que la adquisición de los pupitres se encuentra en proceso.

Que a fs. 78 se agrega el presupuesto de la firma comercial Valladares Darío Fabier, CUIT N.º 20-16644811-6.

Que a fs. 79/80 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 76/2023 de la Secretaría General del IUPA.

Que a fs. 82/83 interviene el Sector Presupuesto.

JUAN ALPANESE Secretario Económico Financiero

IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15

FOLION



Que a fs. 84/85 se agrega Acta de Apertura N.º 51/2023 con fecha 28/04/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta de la firma comercial antes citada.

Que a fs. 86/87 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 44/2023, informando que, atento que se trata de la renovación de un servicio que se encuentra en ejecución, y debido que ya ha sido demostrada la escasez de proveedores de la zona y la razonabilidad del precio en la contratación anterior, se recomienda preadjudicar a la oferta del proveedor Valladares Darío Fabier, ya que cumple con las necesidades requeridas en la Solicitud N.º 76/2023.

Que a fs. 88 se agrega el el formulario de Preadjudicación N° 44/2023 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar el renglón 01 a la firma comercial Valladares Darío Fabier, CUIT N.º 20-16644811-6, por la suma total de Pesos Doscientos Dieciocho Mil (\$218.000,00).

Que a fs. 81 se agrega el pase del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 48/2023 con la firma comercial Valladares Darío Fabier, CUIT N.º 20-16644811-6, aprobar el gasto por la suma de Pesos Doscientos Dieciocho Mil (\$218.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en el art. 5° inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA - Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 - y art. 2° inc. d) de la Resolución 118/23 del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES.

OLIO N'



POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación Directa N.º 48/2023, tendiente a la renovación del servicio de alquiler de ciento veinte (120) sillas plásticas para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 01 a la firma comercial Valladares Darío Fabier, CUIT N.º 20-16644811-6, por la suma total de Pesos Doscientos Dieciocho Mil (\$218.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Doscientos Dieciocho Mil (\$218.000,00)).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

| Partida | Descripción | Importe |
|---|---|--------------|
| A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.2.2.0000.1.21.3.4. | Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte | \$218.000,00 |

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Valladares Darío Fabier, CUIT N.º 20-16644811-6, por la suma total de Pesos Doscientos Dieciocho Mil (\$218.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES